

Más vale prevenir que lamentar



Tu corredor siempre te informa... Si no estás seguro, búscanos.

7 de cada 10 empresas mal aseguradas cierran por siniestros. “Caer está permitido, pero levantarse es obligatorio”



La historia que te contamos comienza en Burgos en 1952. Su protagonista se llama José Luis. Un hombre inquieto que quiso ser tenor, aunque las circunstancias le condujeron a trabajar en una editorial y, después, en un laboratorio farmacéutico.

Un buen día encontró una nave industrial abandonada. Habló con su socio, Clemente, y cada uno de ellos desembolsó 1 millón de las antiguas pesetas. Comenzaron su actividad con 8 empleados. “Apenas consiguieron matar 10 cerdos el primer día”.

Su empresa creció. Se llama Campofrío. Es una multinacional española líder en Europa y una de las 5 mayores empresas del mundo en su sector.

Acaba de sufrir un incendio y su fábrica de Burgos ha quedado destruida. **Los incendios son los siniestros más habituales** en las empresas industriales españolas: **suponen el 45% de las indemnizaciones y suman 378 millones de euros.**

Sin embargo, **según UNESPA, el total de los siniestros industriales en nuestro país implican compensaciones por valor de 848 millones cada año, ya que 501.297 establecimientos están protegidos por una póliza de multirriesgo industrial; los cuáles declaran anualmente 188.085 siniestros a sus aseguradoras tras haber sufrido algún tipo de incidente.**

Los empresarios españoles somos valientes y no tiramos la toalla, la utilizamos para secarnos el sudor de la frente y seguir creando riqueza.

Los siniestros de las empresas siempre los paga “alguien”. Por desgracia, muchas veces, los propios empresarios cuando están mal asegurados. **Tras un siniestro importante, 7 de cada 10 empresas desaparecen por NO haber contratado correctamente sus seguros.** Conocer el riesgo y minimizarlo con una adecuada cobertura aportará a tu empresa seguridad, competitividad, incluso en ocasiones podría suponer la supervivencia de tu negocio; por ejemplo con un seguro de paralización de actividad del negocio.

Después vienen las lamentaciones... Cuando caminas tropiezas y, a veces, te caes... El empresario que cierra su negocio aparcera para siempre un proyecto profesional de toda una vida. Se queda sin dinero, sin trabajo, sin ilusión y, es muy posible, que deba enjugar algunas deudas.

En esta vida casi todo tiene remedio. Por eso podemos asesorarte correctamente para proteger tu fuente de ingresos.

Cualquier empresario puede hacer realidad sus sueños. Tú también...

Boletín Mensual
Diciembre 2014



“Piensa, cree, sueña y atrévete”

Siempre que termina el año, miro hacia atrás y recuerdo cómo empezó... Nuestra correduría de seguros estrenaba una lista de buenos propósitos que hemos ido cumpliendo con la ayuda de nuestros clientes, solos hubiera sido imposible.

Son días de hacer balance. Y mi Activo sois todos los clientes que trabajáis con nosotros. **Te doy las gracias por tu confianza.** Todo el equipo que compone nuestra correduría somos afortunados por haber contado con tu apoyo.

En Navidad también me gusta reflexionar. Analizo en qué hemos acertado y cómo podemos mejorar. A veces cuando recordamos nuestra infancia, los dibujos animados...pienso en Walt Disney. Nos regaló un mundo de magia, nos invitó a “pensar, crear, soñar, atrevernos” y adoptar una actitud soñadora y positiva ante el futuro.

Y como Disney dijo: “no dejes que tus miedos ocupen el lugar de tus sueños”.

Por lo que, desde nuestra correduría, que es la tuya, queremos desearte un 2015 lleno de sueños cumplidos.

¡Feliz Navidad!





¡Gracias por leernos! Estamos encantados de recibir tus comentarios y sugerencias.

REMOLÍ BELTRÁN CORREDURÍA DE SEGUROS S.L. - AVDA. CORTES VALENCIANAS 26. BL. 5 ESC. 1 PISO 1 OF. 4, 46015 - VALENCIA

Teléfono: 961 41 07 97 Fax: 961 41 12 18 | Email: remolibeltran@e2000.es

www.remoli.net

 www.facebook.com/RemoliBeltranCorreduriadeSeguros  @RemoliBeltran

Más vale prevenir que lamentar

Boletín Mensual / Diciembre 2014

Cómo recurrir una multa de radar y triunfar en el intento



Las multas de radar fijo o móvil NO siempre son válidas. Tú puedes recurrir dirigiendo un escrito a la Jefatura Provincial de Tráfico donde se formalizó la denuncia.

El radar debe tener bien identificados los siguientes datos:

- Número de antena del aparato.
- Número de equipo en el que está implantada la antena.
- Documento con las características del cinemómetro y el error que admite. **Este margen de error máximo permitido en radares fijos es de 5 km/h para vías de menos de 100 km/h o del 5% para vías de igual o más de 100 km/h. Para radares móviles, el margen de error máximo será de 7 km/h en vías de menos de 100 km/h y del 7% en vías de igual o más de 100 km/h.**
- Documento original o copia computada con el informe de la última revisión (debe haberla pasado en el último año).

En la fotografía sólo puede aparecer nuestro coche y matrícula y no debe estar borrosa ni cortada.

En la notificación debe identificarse el vehículo, la identidad del denunciado (si se conoce) y una descripción de lo ocurrido (detallando lugar, fecha y hora de la infracción).

Tenemos 20 días naturales para presentar la alegación desde la notificación del expediente. Reclamar tiene sus inconvenientes:

- El recurso puede ser desoído.
- Perdemos el derecho a pagar la sanción reducida con descuento del 50%.

¡Cuidado! Nuestra recomendación es que recurras sólo si tienes razón. Y recuerda que también tienes posibilidad de contratar un seguro de Defensa Jurídica, que también incluiría este tipo de situaciones.

Consultorio

¿Cómo ahorrar en 2015 con la reforma fiscal antes de que acabe 2014?

“Una de cal y otra de arena”. Si sabes hacerlo correctamente aún estás a tiempo de ahorrar en tu bolsillo unos cuantos euros. Pero... ¡Ojo! **El tiempo se acaba el 31 de diciembre. Las claves que debes manejar son dos: aportaciones y liquidez.**

Aportaciones

Hasta finales de 2014, las aportaciones máximas a Planes de Pensiones se mantienen en 10.000 € (para menores de 50 años) y 12.500 € (para los que superan esa edad), las cuáles disfrutaban de ventajas fiscales.

Para 2015 y tras los cambios normativos, quedan reducidas dichas aportaciones a 8.000 € cualquiera que sea la edad que tengas.

Liquidez

Como novedad, a partir del 1 de enero de 2015 podrás rescatar tu dinero por diversos motivos:

- Si han pasado entre 5 y 10 años, dependiendo del tipo de producto.
- Si eres desempleado de larga duración.
- Sufres enfermedad grave o tienes un desahucio de tu vivienda habitual.

Dinos tus necesidades, estudiamos tu caso y te ofrecemos propuestas de distintas compañías, eligiendo junto a ti la opción que más te convenga.

Del desodorante y de la explosión del coche



Madrugada del viernes. Moehnesee es un municipio de Alemania. **Dos chicas se perfuman con un spray desodorante y, justo después, encienden un cigarrillo. El coche explota y abolla la carrocería causando heridas graves a las dos jóvenes.**

Todos los botes de aerosoles incluyen instrucciones sobre su uso. Una de ellas es no aproximarlos a fuentes de calor o no perforar la carcasa.

Por lo que si estas vacaciones vas a realizar un viaje largo recuerda: guarda siempre tu neceser en un lugar fresco y lejos de la luz directa o de un punto de calor.

Anécdota